Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid

Año: XII Número: 66 Valladolid, Yucatán, México 20 de septiembre de 2018
Director General: Martiniano Balam Dzul Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003

H. AYUNTAMIENTO VALLADOLID

2018 2021

SEPTIEMBRE 2018

CONTENIDO

Fe de Erratas del Comité de Trabsparencia del Ayuntamiento de Valladolid	3
Integración de las comisiones permanentes y especiales de la Administracion Municipal de Valladolid 2018- 2021	4
Acuerdo para el nombramiento de Directores y Titulares de las diferentes Dependencias de la Administración Municipal, aprobación de organigrama y catálogo de puestos de la administración Municipal 2018-2021	7
Nombramiento de los directores de organismos descentralizados de la Administración Municipal 2018- 2021.	10
Acuerdo para la reducción del 15% en el sueldo neto quincenal del Presidente Municipal y un 10% al de la Síndica Municipal, Secretario Municipal y los regidores, para que el ahorro que se genere en el gasto público derivado de lo anterior se destine al mejoramiento de la administración pública y ayuda social, creando para tal efecto una comisión especial de regidores que vigilen su aplicación.	12

H. AYUNTAMIENTO
VALLADOLID
2018-2021

www.valladolid.gob.mx

DIRECTORIO

Martiniano Balam Dzul
Director General

CABILDO 2018 - 2021

M.I. Enrique De Jesús Ayora Sosa
Presidente Municipal Constitucional

L.E.P. Evelin De Guadalupe Ávila Carvajal
Síndico Municipal

Lic. Ramón Isaí May Tuz
Secretario de la Comuna

L.E.P María De Los Ángeles Villanueva Vivas
Regidor

C. José Alejandro Chay Chan
Regidor

L.E.P. Diana Escalante Acevedo
Regidor

C. Wilberth Enrique León Chay
Regidor

C. Rebeca Aldana Manzo
Regidor

C. Jorge Iván Silva Tamayo
Regidor

L.E.P. Elva María Cárdenas Rivero
Regidor

C.P. Heidy Georgina Che Dzib
Regidor

FE DE ERRATAS

Con fundamento en el artículo **14** del reglamento de la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, se da cumplimiento a que se publique la fe de erratas cometida involuntariamente de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán; numero **43** publicada **el día 21 de diciembre del año 2016** del reglamento de Integración y Operación del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán; se cometió las erratas que a continuación se señalan.

EN LA PÁGINA 61.

Dice:

Séptimo: El comité estará integrado por los siguientes servidores públicos del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán:

I.-_____ quien será el presidente del comité,

II.- _____ quien será I Vocal del comité,

III.- _____ quien será II Vocal del comité

Debe decir:

Séptimo: El comité estará integrado por los siguientes servidores públicos del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán:

I.- Síndico Municipal como el presidente del comité,

II.- Secretaria Municipal quien será I Vocal del comité,

III.- Tesorera Municipal quien será II Vocal del comité

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ESTADO DE YUCATÁN

MAESTRO EN INGENIERÍA ENRIQUE DE JESÚS AYORA SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Integrantes, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó:

La integran las comisiones permanentes y especiales de la administración municipal 2018-2021 para quedar de la siguiente manera:

Denominación de la Comisión Permanente	Relación de Integrantes	Dirección o Unidad Administrativa de Coordinación y Vigilancia
1.- Gobierno	Enrique de Jesús Ayora Sosa Ramón Isaí May Tuz Jorge Iván Silva Tamayo	• Gobernación y Asuntos Jurídicos • Comunicación Social y Relaciones Publicas • Transparencia y Acceso a la Información Pública • Apoyo Técnico
2.- Patrimonio y Hacienda	Evelin de Guadalupe Ávila Carvajal Enrique de Jesús Ayora Sosa Heidy Georgina Che Dzib	• Tesorería, Finanzas y Administración
3.- Servicios Públicos Municipales	Jorge Iván Silva Tamayo Elva María Cárdenas Rivero Enrique de Jesús Ayora Sosa	• Servicios Públicos Municipales
4.- Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados	Rebeca Aldana Manzo Evelin de Guadalupe Ávila Carvajal Jorge Iván Silva Tamayo	• Parador Turístico Cenote Zací • Sistema de Agua Potable • Catastro
5.- Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Ramón Isaí May Tuz Evelin de Guadalupe Ávila Carvajal Elva María Cárdenas Rivero	• Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Vías Terrestres
6.- Fomento Económico y Turístico	Heidy Georgina Che Dzib Diana Escalante Acevedo Wilberth Enrique León Chay	• Fomento Económico y Turístico
7.- Desarrollo Humano	Elva María Cárdenas Rivero Heidy Georgina Che Dzib	• Desarrollo Humano

	María de los Ángeles de Guadalupe Villanueva Vivas	
8.- Comisarías	**José Alejandro Chay Chan** **Rebeca Aldana Manzo** **Wilberth Enrique León Chay**	• **Fomento Económico y Turístico**
9.- Desarrollo Social	**Diana Escalante Acevedo** **Jorge Iván Silva Tamayo** **José Alejandro Chay Chan**	• **Desarrollo Social**
10.- Salubridad, Asistencia Social, y Desarrollo Sustentable	**María de los Ángeles de Guadalupe Villanueva Vivas** **Diana Escalante Acevedo** **Rebeca Aldana Manzo**	• **Desarrollo Integral de la Familia** • **Medio Ambiente**
11.- Seguridad Pública y Tránsito, Transporte y Protección Civil	**Wilberth Enrique León Chay** **Ramón Isaí May Tuz** **María de los Ángeles de Guadalupe Villanueva Vivas**	• **Seguridad Pública y Transito** • **Transporte** • **Protección Civil**

Así mismo se aprobó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La relación institucional entre los regidores, las comisiones y demás unidades administrativas, se desenvolverá en un ambiente de legalidad, colaboración, respeto y el interés mayor del Municipio; estará sujeta a lo que dispone tanto la Constitución Política del Estado de Yucatán como la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

SEGUNDO: El desarrollo y funcionamiento de las comisiones será conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y a lo que disponga el reglamento interior de cabildo.

TERCERO. - Cada comisión tendrá un coordinador y los asuntos que deba conocer el Cabildo, le serán turnados para los efectos arriba dispuestos, de conformidad a la fracción VII del Artículo 61 de la misma ley anteriormente referida; mismos que podrán ser atendidos por una o más comisiones, conforme a su materia y complejidad. Para tal fin, de manera periódica, preferentemente los días lunes, se establecerán reuniones de acuerdo entre los titulares de la presidencia y la secretaría municipal.

CUARTO. – Los coordinadores de las comisiones serán para los efectos del Reglamento Interior del ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, los C.C. Regidores, de conformidad a la tabla siguiente:

Denominación de la Comisión	Nombre del (la) Regidor (a) Coordinador (a)
1. **Gobierno**	**C. Enrique de Jesús Ayora Sosa**
2. **Patrimonio y Hacienda**	**C. Evelin de Guadalupe Ávila Carvajal**
3. **Servicios Públicos Municipales**	**C. Jorge Iván Silva Tamayo**
4. **Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados**	**C. Rebeca Aldana Manzo**
5. **Obras Públicas y Desarrollo Urbano**	**C. Ramón Isaí May Tuz**
6. **Fomento Económico y Turístico**	**C. Heidy Georgina Che Dzib**
7. **Desarrollo Humano**	**C. Elva María Cárdenas Rivero**

8. Comisarías	**C. José Alejandro Chay Chan**
9. Desarrollo Social	**C. Diana Escalante Acevedo**
10. Salubridad, Asistencia Social, y Desarrollo Sustentable	**C. María de los Ángeles de Guadalupe Villanueva Vivas**
11. Seguridad Pública y Tránsito, Transporte y Protección Civil	**C. Wilberth Enrique León Chay**

TRANSITORIOS

Primero. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. – Túrnese copia certificada del mismo a los Titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y del Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para los efectos dispuesto en el párrafo último del Artículo 26 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Atentamente

M.I. Enrique de Jesús Ayora Sosa
Presidente Municipal

Lic. Ramón Isaí May Tuz
Secretario Municipal

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ESTADO DE YUCATÁN

MAESTRO EN INGENIERÍA ENRIQUE DE JESÚS AYORA SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Integrantes, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó:

El acuerdo para nombramiento de Directores y Titulares de las diferentes Dependencias de la administración municipal, aprobación de organigrama y catálogo de puestos de la administración municipal 2018-2021, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. - Se autoriza en sus términos, el **Organigrama de la Administración Pública del Municipio de Valladolid publicado en la edición número 61 de la Gaceta Oficial del Municipio de Valladolid, en fecha 11 de abril de 2018, a fin de que continúe vigente durante la administración comprendida de 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021**, conforme a lo siguiente:

Denominación de la Dependencia o Unidad Administrativa	Nombre del Titular
1) Unidad de Secretaria Particular	**Br. Martha Yazmín Núñez Aguilar**
2) Unidad de Apoyo Técnico	**Ing. Reyes Eliezer Aguilar Medina**
3) Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Gestión	**C. Alejandro Meave Gallegos**
4) Unidad de Gobernación y Asuntos Jurídicos	**Lic. Nivardo Enrique Fernández Corona**
5) Unidad de Contraloría	**Por Definir**
6) De Comunicación Social y Relaciones Públicas	**LC. Félix Antonio Canul Novelo**
7) Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	**LT. Gaspar Francisco Arzápalo Vidal**
8) Unidad de Catastro	**Lic. Yessica Abad Pérez**

9) De Protección Civil	**C. José Rosario López Camejo**
10) Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración	**C.P. Patricia Beatriz Centeno Mena**
11) Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vías Terrestres	**Arq. Iván Agustín Pineda Alcocer**
12) Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	**Sub Oficial. Jorge Luis Flores Escalante**
13) Dirección de Servicios Públicos Municipales	**Lic. Emmanuel Carvajal Rico**
14) Dirección de Fomento Económico y Turístico	**Por Definir**
15) Dirección de Desarrollo Social	**LAP. Yolanda Guadalupe Torres Bautista**
16) Dirección de Desarrollo Integral de la Familia	**LEP. Jacqueline del Rosario Ortega Loria**
17) Dirección de Desarrollo Humano	**L.E.E. Elena de Guadalupe Sánchez Azcorra**
18) Dirección del Medio Ambiente	**Biol. Daniela Alonzo Ruíz**

SEGUNDO. - Se aprueba el **Catálogo de Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Valladolid**, como resultado de lo dispuesto en el **ACUERDO PRIMERO**, así como el correspondiente **Catálogo General de Puestos**, con las respectivas categorías administrativas y para los efectos presupuestales que se dispongan.

TERCERO. - Se **designan y ratifican, en su caso, los nombramientos de los titulares de las diferentes Dependencias de la Administración Municipal 2018-2021**, y sin menoscabo de lo dispuesto en las fracciones II, V y XII del Artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Nombramientos y ratificaciones formulados con anterioridad.

CUARTO. - Se ordena a la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración, para que, sin perjuicio de las operaciones cotidianas, el mantenimiento de los servicios públicos municipales y fuere posible presupuestalmente, se realicen en los casos y circunstancias necesarias, los ajustes en las percepciones salariales.

QUINTO. - Se instruye a los Titulares de las distintas Dependencias y Unidades Administrativas, para que formulen los respectivos Manuales de Organización Interna y el de procedimientos administrativos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Acuerdo y en coordinación con las Unidades de Apoyo Técnico y de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Gestión.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Atentamente

M.I. Enrique de Jesús Ayora Sosa
Presidente Municipal

Lic. Ramón Isaí May Tuz
Secretario Municipal

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ESTADO DE YUCATÁN

MAESTRO EN INGENIERÍA ENRIQUE DE JESÚS AYORA SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Integrantes, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó:

El nombramiento Directores de Organismos descentralizados de la administración municipal 2018-2021, para quedar de la siguiente manera:

Denominación del Organismo Descentralizado	Nombre del Titular
1) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid	**C.P. José Joaquín Marfil Aké**
2) Parador Turístico Zací	**L.D.G. Luis Ángel Estrada Díaz**

PROPUESTAS QUE SE HACEN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCUENTRAN SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 APARTADO A) FRACCIÓN XV, 55 FRACCIÓN XII Y 125 DE LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ESTADO DE YUCATÁN, ESTABLECIENDO EL ULTIMO NUMERAL MENCIONADO QUE "***EL DIRECTOR O SUS SIMILARES, ASÍ COMO EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O LOS COMISARIOS, EN SU CASO, SERÁN DESIGNADOS A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LA APROBACIÓN DEL CABILDO, O POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉ TÉCNICO O SUS EQUIVALENTES, CUANDO ASÍ LO SEÑALE EXPRESAMENTE EL ACUERDO DE SU CREACIÓN Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO.***"

Así mismo se aprobaron los acuerdos:

PRIMERO: Los Directores nombrados deberán iniciar su función de manera inmediata en sustitución de los anteriores, otorgándoseles el nombramiento correspondiente para ejercer las facultades inherentes al cargo que establecen sus decretos de creación, siempre y cuando no contravengan la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

SEGUNDO: Los Directores deberán convocar dentro de un término no mayor a diez naturales para efecto de llevar a cabo la Sesión del Consejo de Administración Respectivamente.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Atentamente

M.I. Enrique de Jesús Ayora Sosa
Presidente Municipal

Lic. Ramón Isaí May Tuz
Secretario Municipal

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ESTADO DE YUCATÁN

MAESTRO EN INGENIERÍA ENRIQUE DE JESÚS AYORA SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Integrantes, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó:

El acuerdo para la reducción del 15% en el sueldo neto quincenal del Presidente Municipal y un 10% al de la Síndica Municipal, Secretario Municipal y los Regidores, para que el ahorro que se genere en el gasto público derivado de lo anterior se destine al mejoramiento de la administración pública y ayuda social, creando para tal efecto una comisión especial de regidores que vigilen su aplicación.

La propuesta que realizó el Presidente Municipal consistió en la reducción del sueldo quincenal que percibían los integrantes del cabildo hasta la última quincena de agosto de 2018, por lo que presentó la tabla:

Puesto	Sueldo bruto quincenal Agosto 2018	Sueldo neto quincenal Agosto 2018	Porcentaje (reducción)	Reducción $	Sueldo quincenal neto septiembre 2018
Presidente Municipal	47,656.61	34,976.00	15%	5,246.40	**$ 29,729.60**
Síndica Municipal	36,237.54	27,477.00	10%	2,747.70	**$ 24,729.30**
Secretario Municipal	32,394.53	24,793.00	10%	2,479.30	**$ 22,313.70**
Regidores	19,468.13	15,744.00	10%	1,574.40	**$ 14,169.60**

Acuerdo que fuese aprobado, así como la posterior creación de la comisión de vigilancia y que los sueldos quincenales del cabildo a partir de septiembre de dos mil dieciocho serán de la siguiente forma:

PUESTO	SUELDO QUINCENAL NETO
PRESIDENTE MUNICIPAL	$ 29,729.60
SÍNDICA MUNICIPAL	$ 24,729.30
SECRETARIO MUNICIPAL	$ 22,313.70
REGIDORES	$ 14,169.60

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Atentamente

M.I. Enrique de Jesús Ayora Sosa
Presidente Municipal

Lic. Ramón Isaí May Tuz
Secretario Municipal

Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid

Año: XII Número: 66 Valladolid, Yucatán, México 20 de septiembre de 2018
Director General: Martiniano Balam Dzul Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003